**ACTA NUMERO NUEVE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Seis de Marzo del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** I) Que el proyecto de Colocación de Paradas de buses en diferentes sectores se encuentra priorizado en el presupuesto Municipal, para el presente año. II) Requisición de fecha veinticinco de febrero del presente año, donde se requiere la fabricación e instalación de 3 paradas de autobuses, por lo que basados en la experiencia del señor Miguel Arnoldo Rivas, se le solicito cotización para realizar dichas estructuras. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar la contratación al señor MIGUEL ARNOLDO RIVAS, para la fabricación e Instalación de TRES paradas de Autobuses, por un monto de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1,338.39) , cada una haciendo un total global de CUATRO MIL DIECISEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, ($ 4,016.67), para un plazo de entrega de 30 días calendario, con la modalidad de pago contra entrega y se nombra al Señor Emyr Meléndez Arevalo, como Administrador de la Orden de Trabajo. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando: I) la Requisición realizada por la encargada de Colecturía y Cuentas corrientes, donde solicita un software para dicho departamento. II) Que para brindar un mejor servicio a los usuarios, es necesario contar con una herramienta que nos brinde una información veras y oportuna. III) Que este sistema genere información acorde a bloques por consumo de agua potable, ya que se esta realizando la instalación de medidores a cada uno de los usuarios. IV) Que Señor Julio Cesar Meza Granadino, realizo una presentación a los empleados relacionados al área tributario, del funcionamiento del Software y la experiencia obtenida en otras Municipalidades, la cual cubrió las expectativas de los empleados de esta Unidades. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar la Adquisición de Software PLATINUM SYSTEM 4.3.1 “SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL”, al señor JULIO CESAR MEZA GRANADINO, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES ($ 5,595.00), de conformidad al artículo 40 literal 6 de la LACAP; al mismo tiempo se nombra a la Señora María Estebana Torres de González como administradora de contrato. Y para efectos de ley comunique. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, considerando el cuadro comparativo de ofertas realizado por la Encargada de la UACI, conforme a cotizaciones recibidas para adquisición de materiales de construcción para la ejecución: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE AL PUENTE, BARRIO EL CENTRO, VILLA EL CARMEN. Y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar la compra de materiales a la Empresa JORI SA DE SV, para la ejecución del proyecto**: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE AL PUENTE, BARRIO EL CENTRO, VILLA EL CARMEN**, por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, ($ 3,654.52), por un plazo de Treinta días calendario, al mismo tiempo se nombra a la señora Maritza del Carmen Lovos Crespín como administradora de las ordenes de Compra. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando los resultados obtenidos para el proceso por libre Gestión 202000003, para la adquisición de materiales ( Lamina y Materiales) para construcción de viviendas temporales, para atender los casos priorizados durante la Tormenta Tropical 17-E 2019 y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar la compra de Lamina Canalada calibre 28X3 y 28 X 2 de 023mm de espesor a la empresa CENDIFE SA DE C.V por un monto de NUEVE MIL DOLARES, ($ 9,000.00), para un plazo de Cuarenta y Cinco,( 45) días, contados a partir de la Orden de Inicio y a la Empresa JORI SA DE CV por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOALRES CON QUINCE CENTAVOS ($ 4,579.15), para un plazo de Cuarenta y Cinco,( 45) días, contados a partir de la Orden de Inicio y se nombra a la señora Maritza del Carmen Lovos Crespín como Administradora de la Ordenes de Compra. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando el cuadro comparativo de ofertas realizado por la Encargada de la UACI, conforme a cotizaciones recibidas para adquisición de materiales de construcción para la ejecución del proyecto: **CONCRETEADO DE PASAJE WASHINGTON, BARRIO EL CENTRO VILLA EL CARMEN CUSCATLAN**. Y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar la compra de materiales a la Empresa JORI SA DE SV, para la ejecución del proyecto**: CONCRETEADO DE PASAJE WASHINGTON, BARRIO EL CENTRO VILLA EL CARMEN CUSCATLAN**, por un monto de CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, ($ 5,057.68), por un plazo de Sesenta (45) días calendario, al mismo tiempo se nombra a la señora Maritza del Carmen Lovos Crespín como administradora de las ordenes de Compra. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | | **DESCRIPCION** | | **MONTO** | |
| PANADERIA CUSCATLAN, SA DE  CV | | Suministro de pan dulce, utilizado para la velación de los señores:  José Remigio Fernández Santos de Cantón San  Antonio. | |  | |
|  | | Catalina Hernández Rauda, de Cantón Candelaria.  Francisca Girón Vásquez de Cantón San Sebastián. | | $ 180.00 | |
|  | | Pedro Arnoldo García Martínez de Cantón Candelaria.  Mario Enrique González García de Cantón El Carmen  María Luisa Acátales de Cantón La Paz. | |  | |
| RENE OSWALDO MARTINEZ  GUILLEN | | Pago por suministro de alimentos para Miembros de Concejo y empleados, que participamos en reunión de trabajo con el Concejo Municipal. | | $126.00 | |
| SARA ISABEL FLORES DE  RIVERA | | Pago por suministro de servicios funerarios, como apoyo a familiares de fallecidos que no pueden cubrir dichos gastos, por sus propios medios, según detalle:  José Luis Meléndez Hernández de cantón Santa Lucia.  Concepción Ramírez de Cantón Candelaria.  Bartolomé Hernández Hernández, Km. 39  Nora Alicia Meléndez de Díaz, Cantón La Paz  Jaime de Jesús Palacios Cantón Concepción  Edwin Crescencio Hernández Rodríguez, Cantón Santa Lucia.  Víctor Ernesto Acevedo Ayala. Concepción  German Adalberto Gómez, Comunidad Las Marías.  Omar Alberto García Cruz, Cantón San Antonio  María Eulalia de la Cruz, Cantón Concepción  Flor Claudia Cruz Hernández, Cantón Concepción  Israel Crisanto Martínez, Cantón Concepción  Isabel Pérez Hernández, Cantón Candelaria.  Rodolfo Arevalo, Barrio El Centro. | | $ 2,353.59 | |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería los siguientes desembolsos: I) Dos Mil Dólares, ($ 2,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-701013-4, del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2020. II) Dos Mil Dólares, ($ 2,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-701012-6, del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2020. III) Dos Mil Dólares, ($ 2,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-701010-0 del Proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Solidos del Municipio 2020. Dichos desembolsos se realizan de la Cuenta corriente número 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Tres Mil Dólares, ($ 3,000.00), por pago final por la formulación de la Carpeta técnica para el proyecto: CONCRETEADO DE CALLE BARCELONA, CANTON SANTA LUCIA, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700874-1 del 5% de Pre inversión. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal consideran, el acta de recepción de servicios de consultoría, firmada por la Ing. Sandra Elizabeth Hernández y el Ing. Marco Antonio Naves, para la Formulación para el proyecto: CONCRETEADO DE CALLE BARCELONA, CANTON SANTA LUCIA, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal vigente. ACUERDA: Dar por recibida y Aprobada la Carpeta técnica para la ejecución del proyecto: CONCRETEADO DE CALLE BARCELONA, CANTON SANTA LUCIA, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Nueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro Dólares con Cuarenta y Dos Centavos, ($ 9,974.42), por Compra de materiales de construcción, Pago de planilla de jornales del periodo del 24 de febrero al 07 de marzo del presente año y compra de combustible para concretera. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700890-3 del Proyecto: Obras de Protección y Mejoramiento en cancha Cantón El Carmen, Departamento de Cuscatlán. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

Premios de Torneo de Futbol Sala Cantón Santa Lucia

|  |  |
| --- | --- |
| Primer Lugar | $ 300.00 |
| Segundo Lugar | $ 200.00 |
| Tercer Lugar | $ 150.00 |
| Cuarto Lugar | $ 100.00 |
|  | $ 750.00 |

Premios de Torneo de Futbol Masculino Once, Cantón San Sebastián

|  |  |
| --- | --- |
| Primer Lugar | $ 300.00 |
| Segundo Lugar | $ 200.00 |
| Tercer Lugar | $ 150.00 |
| Cuarto Lugar | $ 100.00 |
|  | $ 750.00 |

Premios de Torneo Relampago de Futbol Masculino Once, Cantón El Carmen

|  |  |
| --- | --- |
| Primer Lugar | $ 100.00 |
| Segundo Lugar | $ 75.00 |
| Tercer Lugar | $ 50.00 |
|  | $ 225.00 |

Premios de Torneo Relampago de Futbol nocturno Masculino, Polideportivo Villa El Carmen.

|  |  |
| --- | --- |
| Primer Lugar | $ 100.00 |
| Segundo Lugar | $ 75.00 |
| Tercer Lugar | $ 50.00 |

$ 225.00

Premios de Torneo Relampago de Futbol nocturno Femenino, Polideportivo Villa El Carmen.

|  |  |
| --- | --- |
| Primer Lugar | $ 100.00 |
| Segundo Lugar | $ 75.00 |
| Tercer Lugar | $ 50.00 |
|  | $ 225.00 |

Y pago de honorarios de instructor de la Escuela de Futbol Municipal correspondiente del 10 al 29 de Febrero y del mes de marzo del presente año. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701012-6 del Proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al deporte 2020. Se hace constar que el Concejal Juan Francisco López, hace uso del Artículo 45 y salva su voto, para la ejecución de este Proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogaciones por un monto de Mil Seiscientos cuarenta dólares con cincuenta y nueve centavos, ($ 1,640.59), por compra de 39 camisas tipo polo, para jóvenes integrantes de la Banda de paz Municipal, Pago de instructor general de la Banda de Paz Municipal correspondiente a los meses febrero y marzo del presente año y compra de 31 Refrigerios y 31 almuerzos para asistentes a Diplomado de Migración irregular y sus riesgos en la Niñez. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701013-4 del Programa de la Niñez Adolescencia y juventud 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes la erogación por un monto de Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho Dólares con Ochenta y Nueve Centavos, ($ 4,398.89), por pago de mano de obra por Construcción de una Aula Provisional en el Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez, para ser utilizada por estudiantes de Bachillerato de dicho centro educativo; Apoyo a la señorita Katheryn Abigail Gutiérrez , estudiante de Licenciatura en Enfermería, en la Universidad Católica de El Salvador; Pago de Maestros contratados por esta Municipalidad para impartir clases en los centros escolares de Angelina Ángel Panameño de Cantón San Antonio, Centro Escolar Cantón San Sebastián, Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez y Centro Escolar Cantón Concepción, Correspondiente al mes de Febrero del Presente año. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701011-8 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice el reintegro de Quince dólares, ($ 15.00), por deposito inicial de la cuenta de Ahorro numero 200-170-889644-0, EL CARMEN/85F -FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACION Y SALUD 2018/TRANS.PARA PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN. A la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice el reintegro de Quince dólares, ($ 15.00), por deposito inicial de la cuenta corriente numero 200-170-889646-0, EL CARMEN/85G-FONDO GENERAL-PENSION BASICA UNIVERSAL 2018/TRANS.PARA PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO APERSONAS ADULTAS MAYORES EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN. A la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**